



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002379-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a efecto las acciones precisas para que, previa negociación con los representantes de los trabajadores, se mejore el importe reconocido a los sexenios tercero, cuarto y quinto de los profesores de la enseñanza pública, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de marzo de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002378 a PNL/002380.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Ley de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobada en el último pleno, está orientada a que cada uno de los empleados públicos tenga la oportunidad de ver reconocidos tanto su propia trayectoria como su esfuerzo personal realizar un trabajo de calidad al servicio de todos.

Para los empleados públicos de la Comunidad se ha articulado un sistema de carrera pionero en España que nos va a servir para adaptar la función pública a los nuevos tiempos, poniéndola en situación de afrontar los nuevos retos que procuren el progreso de esta tierra.

La carrera profesional para todos los empleados públicos de Castilla y León, será una realidad, antes del 31 de diciembre de 2019, cuando la Ley obliga a que la misma sea convocada.



Sin embargo, como ya advertimos en el debate parlamentario de aprobación de la Ley, existe un colectivo que potencialmente pudiera no verse beneficiado por la convocatoria de la carrera profesional. Se trata de todos aquellos docentes que tienen más de 2 sexenios, los cuales no obtendrían ninguna ventaja retributiva por concurrir a la convocatoria de la carrera profesional y, por tanto, mantendrían su régimen de sexenios.

Esta aparente desventaja de tan importante colectivo entendemos debe de ser compensada, mejorando la retribución de los sexenios tercero, cuarto y quinto. Así lo planteamos con ocasión del debate de las enmiendas, y a tal fin presentamos la presente Proposición No de Ley.

El componente de formación permanente o sexenio constituye una parte del complemento específico, que tiene su origen en el sistema retributivo establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 1991.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional quinta de la Ley 7/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2000, dicho Acuerdo sigue siendo de aplicación al personal docente no universitario dependiente de la Administración de Castilla y León.

En virtud de dicho Acuerdo surge, como parte del complemento específico, un componente que va asociado, por un lado, a la permanencia durante periodos de seis años como funcionario de carrera en la función pública docente y hasta un máximo de treinta años de servicio, y por otro a la actualización científica, didáctica y profesional del profesorado, para lo cual es necesario acreditar cada seis años la participación en actividades de formación de una duración de cien horas.

Este concepto de formación permanente es uno de los elementos que va a retribuir la carrera profesional y que ya se venía retribuyendo por los sexenios, por lo que esta propuesta de mejora de los mismos no hace sino seguir profundizando en la formación continua de nuestro profesorado con más experiencia, es decir, aquellos que llevan en la función pública docente más de dieciocho años.

Por todo lo anteriormente señalado, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a efecto las acciones precisas para que, previa negociación con los representantes de los trabajadores, se mejore el importe reconocido a los sexenios tercero, cuarto y quinto de los profesores de la enseñanza pública para contribuir a una mejora de sus condiciones laborales y profesionales de manera proporcional al resto de los docentes que elijan la vía de la carrera profesional".

Valladolid, 20 de marzo de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano